



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día diez de junio de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, Dª. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, Dª. Aurea Peralta González, Dª. Yolanda Peña Vera, Dª. María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno (se incorpora a las 9:45 horas a la sesión), asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A, todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asiste Dª. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2025, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 104/2025 P.A. 209/2022, nº 173/2025 P.A. 389/2023 y Autos nº 83/2025 P.A. 37/2025 y nº 97/25 P.O. 131/2025.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación del desistimiento de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de mobiliario para la reforma y renovación del servicio de prevención, extinción de incendios, salvamentos y protección".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- El desistimiento de la propuesta de contratación menor, con el objeto: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA REFORMA Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN", por la cantidad de 17.303,00 € (IVA incl.).

SEGUNDO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de bodas a celebrar el día 6 de junio de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La Junta queda enterada.

En este momento se incorpora a la Junta de Gobierno Local el Sr. Concejal D. Raúl Campos Moreno, siendo las 9:45 horas.

5º.- Asuntos urgentes.

5.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Asistencia técnica para trabajos de arqueología del expediente de obra municipal: “Ejecución de canalización de agua regenerada para el riego de espacios verdes en la Avd. del Sol y Avd. Antonio Machado”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA DEL EXPEDIENTE DE OBRA MUNICIPAL: “EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE AGUA REGENERADA PARA EL RIEGO DE ESPACIOS VERDES EN LA AVD. DEL SOL Y AVD. ANTONIO MACHADO”, por la cantidad de 12.750,00 € más 2.677,50 € de IVA, a TALLER INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5.2.- Aprobación del desistimiento de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Programa conciertos muestra música rock y rap”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- El desistimiento de la propuesta de contratación menor, con el objeto: “PROGRAMA CONCIERTOS MUESTRA MUSICA ROCK Y RAP”, por la cantidad de 6.735,00 € más 1.414,35 de IVA.

SEGUNDO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5.3.- Prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. - Comunicar a EMABESA que deberá continuar prestando los servicios municipales de suministro domiciliario de agua potable y de alcantarillado en los términos del pliego, y conforme a sus estatutos, hasta que se formalice un nuevo contrato, o en su caso, hasta que se haga cargo del servicio un nuevo ente público gestor tras los trámites pertinentes; todo ello a fin de garantizar la continuidad de dichos servicios esenciales, conforme a lo ya manifestado.

SEGUNDO. - Designar como Interventor Técnico de EMABESA, a Don P. B. M., Jefe Sección Técnica Vías y Obras de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Cláusula 16.2 del PCAP, siendo responsable, además, a partir de este momento de la comprobación y verificación de las facturas que pudiera emitir EMABESA frente al Ayuntamiento de Benalmádena; sin perjuicio, en su caso, de los apoyos personales y materiales necesarios que le serán proveídos reglamentariamente.

TERCERO. - Continuar con la tramitación del expediente de licitación pública a efectos de la adjudicación del nuevo modo de prestación del servicio conforme a lo indicado en el informe de EGUESAN ENERGY SL de fecha 22/05/2025, nombrándose a tal efecto como responsable de su tramitación a la TAG de este Ayuntamiento Dña. M^a d. M. R. J. Una vez se haya adjudicado por los procedimientos reglamentarios la prestación del servicio a un nuevo ente gestor, se procederá a la liquidación del actual contrato.

CUARTO. - Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, que por el Órgano Societario de Emabesa que corresponda, se adopte acuerdo de toma de razón y conocimiento de la presente Resolución como mayor garantía de la efectiva prestación del servicio sin solución de continuidad conforme a lo indicado en el DISPOSITIVO PRIMERO de la presente Resolución.

5.4.- Aprobación del inicio de procedimiento de resolución contractual del contrato menor con el objeto de "Asesoría para realizar un estudio para el diagnóstico de la zona de bajas emisiones del municipio de Benalmádena".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de resolución contractual del contrato 2024/19258F- "ASESORÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA", suscrito con la empresa QUESADA Y PASTOR CONSULTORES S.L., por la cantidad de 13.970,00 € más 2.933,70 de IVA.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia por un plazo máximo de 10 días hábiles al contratista QUESADA Y PASTOR CONSULTORES S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.